

## **RESOLUCION N° 15/15.-**

CRESPO - E.Ríos, 04 de Septiembre de 2015.-

### **VISTO:**

La nota enviada por la Escuela Privada de Educación Integral N° 11 “Remedios Escalada de San Martín” de la ciudad de Crespo, y

### **CONSIDERANDO:**

Que este año se cumplen 10 años del Proyecto Educativo Integral de Equinoterapia que lleva adelante la Institución escolar, junto con la colaboración permanente de ACADME.

Que dicha actividad ha aportado beneficios en la salud de los alumnos, así como en sus relaciones sociales y afectivas, siendo promovida la misma por el Instituto de Discapacidad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Que la Municipalidad de Crespo ha adherido a la Red Nacional de Municipios y Comunidades Saludables, lo que implica establecer un compromiso con la salud y la calidad de vida de sus habitantes, según sus necesidades.

Que los objetivos de la misma siempre han sido promover a lo largo de este tiempo, los valores de la inclusión, integración y la dignidad.

Que este tipo de eventos se encuadra dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 83/04, referida a las declaraciones de interés municipal y cultural.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Declarar de **Interés Municipal el “10º Aniversario del Proyecto de Equinoterapia”**, llevado adelante por la Escuela Privada de Educación Integral N° 11 “Remedios Escalada de San Martín” de la Ciudad de Crespo.-

**ARTICULO 2º:** Remitir copia de la presente, a los interesados.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-